

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ABENGOA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Abengoa, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En relación con el contrato de línea de liquidez sindicado firmado el 17 de marzo de 2017 novado modificativamente el 25 de abril 2019 (el “Contrato NM2”) y cierta emisión de bonos emitidas el 17 de marzo de 2017 (los “Bonos NM2” - ISIN para los bonos 144A: XS1584885740 / ISIN para los bonos Regulation S: XS1584885666-, conjuntamente con el Contrato NM2, los “Instrumentos de Deuda NM2”), Abengoa Abenewco 1, S.A.U. ha obtenido autorización de las entidades acreedoras para la extensión del plazo de vencimiento de los Instrumentos de Deuda NM2 siendo el nuevo plazo de vencimiento el 11 de junio de 2021, sujeto a determinadas condiciones.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BARON DE LEY, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Baron de Ley, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración ha acordado la convocatoria de la próxima Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas de BARÓN DE LEY, S.A. a celebrar en el domicilio social, el próximo 29 de junio de 2021, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, en segunda, con el siguiente orden del día:

JUNTA ORDINARIA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, y memoria) e informe de gestión, de “BARÓN DE LEY, S.A.”, y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020; así como de la gestión social de dicho ejercicio.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

JUNTA EXTRAORDINARIA

1º.- Reección de auditores de cuentas para la sociedad y su grupo consolidado.

2º.- Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para adquirir y disponer acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acordada en la Junta general de 17 de septiembre de 2020.

3º.- Votación con carácter consultivo del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros ejercicio 2020.

4º.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

5°.- Ruegos y preguntas.

6°.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o designación de Interventores para ello.

Está previsto que el anuncio íntegro de la convocatoria reseñada se realice en el BORME, la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y en la página web de la sociedad, el próximo día 27 de mayo próximo, de acuerdo a la Ley y estatutos sociales. En dicha fecha estará a disposición de los accionistas toda la documentación y extremos pertinentes en la página web de la sociedad "www.barondeley.com".

D. Eduardo Santos-Ruiz - Presidente del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR APPLUS SERVICES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Applus Services, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Lamentamos comunicar que D. John Hofmeister ha informado a la Compañía de su voluntad de dimitir en el cargo de consejero por motivos de salud y con efectos inmediatos.

Sentimos profundamente la marcha de John quien desde 2013 ha contribuido a convertir a Applus+ la compañía de éxito que hoy es. Ha sido un privilegio trabajar con John para los miembros del Consejo y el equipo directivo y todos le deseamos una pronta recuperación.

Mientras, se prevé que el Consejo designe, de forma interina, a D. Chris Cole como presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Soltec Power Holdings, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. ("SOLTEC" o la "Sociedad") ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **que se celebrará, por medios exclusivamente telemáticos, previsiblemente, en primera convocatoria el día 24 de junio de 2021 a las 12.00 horas;** para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, y de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 25 de junio de 2021 de la misma forma y a la misma hora.

La Junta General tendrá por objeto deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. – Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de SOLTEC, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de SOLTEC con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social 2020.

Segundo. – Aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de la Sociedad, así como del informe de gestión consolidado de SOLTEC con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social 2020.

Tercero. – Aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera consolidado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social 2020.

Cuarto. – Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio social 2020.

Quinto. – Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2020.

Sexto. – Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2020.

Séptimo. – Aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el siguiente sentido:

- 7.1 Modificar el artículo 11 de los Estatutos Sociales relativo a “Asistencia y representación a las juntas generales de accionistas” incluyendo un nuevo apartado número seis, para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma, exclusivamente, telemática, siempre que las circunstancias lo aconsejen o lo requiera la situación sanitaria.
- 7.2 Modificar el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas relativo a la “Asistencia telemática” incluyendo un nuevo apartado número cuatro, para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma, exclusivamente, telemática, siempre que las circunstancias lo aconsejen o lo requiera la situación sanitaria.

Octavo. - Aprobación, en su caso, de la propuesta de constitución de la fundación de ámbito nacional denominada “Fundación Soltec”, entidad sin ánimo de lucro al amparo de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones.

Noveno. - Aprobación, en su caso, de la ampliación de capital social Soltec Energías Renovables S.L.U., según se indicó en el folleto de admisión publicado en la CNMV, que se llevará a cabo por un importe de 13.000.000 euros, mediante la emisión de 52.000 participaciones sociales, con un valor nominal individual de 1€, de la misma serie y clase que las existentes en Soltec Energías Renovables S.L.U. y numeradas de la 1.100.141 a la 1.152.140, ambas incluidas, y una prima de emisión individual por valor de 249 euros, todo ello mediante una aportación dineraria total de 13.000.000 euros.

Décimo. - Delegación en el Consejo de Administración de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades, para su elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos hasta lograr las inscripciones que procedan.

CELEBRACIÓN DE LA JUNTA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA

En atención a la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, y con el propósito de proteger la salud de los accionistas, empleados, proveedores, administradores y ciudadanos en general, así como con el fin de facilitar a todos los accionistas su efectiva participación y voto y que sus derechos no se vean afectados por las medidas restrictivas o posibles limitaciones a la celebración de reuniones con asistencia de múltiples personas, que se pudieran establecerse, en esa fecha, por las autoridades competentes y siguiendo las medidas

extraordinarias señaladas por la legislación en relación con la celebración de las Juntas Generales y, en concreto, considerando lo dispuesto en la letra a) del apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, tras su modificación por la Disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, que establece que: *“Excepcionalmente, durante el año 2021, el órgano de administración podrá acordar en el anuncio de convocatoria la celebración de la junta por vía exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los socios o de sus representantes, siempre que se acompañe de garantías razonables para asegurar la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y se ofrezca la posibilidad de participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia. Los administradores podrán asistir a la reunión, que se considerará celebrada en el domicilio social con independencia de donde se halle el Presidente de la Junta, por audioconferencia o videoconferencia.”*, el Consejo de Administración de SOLTEC ha acordado:

Convocar su Junta General Ordinaria de Accionistas 2021, por vía exclusivamente telemática, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes.

A los efectos oportunos, la Junta General Ordinaria de Accionistas de SOLTEC se considerará celebrada en domicilio social, sito en calle Gabriel Campillo s/n, Polígono Industrial “La Serreta”, 30500 Molina de Segura (Murcia).

La celebración de la reunión por esta vía se acompaña de garantías razonables para asegurar la identidad de los sujetos que ejerzan su derecho de voto y se ofrece la posibilidad de participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia; (ii) asistencia telemática; (iii) representación conferida al Presidente, o a la persona designada por el accionista, de la Junta por medios de comunicación a distancia.

Por último, está previsto que los miembros del Consejo de administración asistan presencialmente, si bien podrán asistir por audioconferencia o videoconferencia, si la situación sanitaria lo requiere.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9.6 del Reglamento de la Junta General de SOLTEC, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o de una propuesta de acuerdo justificada. El complemento de la convocatoria será publicado, como mínimo, con quince días naturales de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, de conformidad con el 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9.7 del Reglamento de la Junta General de SOLTEC, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día antes indicado. Las citadas propuestas de acuerdo fundamentadas se publicarán en la página web corporativa de la Sociedad (www.soltecpowerholdings.com).

El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente dirigida al domicilio de la Sociedad y a la atención de la Secretaria del Consejo de Administración, donde se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará de la oportuna documentación que acredite, de manera indubitada, su condición de accionista(s), a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“Iberclear”).

INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA

El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, requerido al efecto por el Consejo de Administración de la Sociedad, de

conformidad con lo establecido en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, y el artículo 33.3 del Reglamento de la Junta General.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y DERECHO DE INFORMACION

Todos los textos y documentación de la Junta General Ordinaria de Accionistas se podrán consultar, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y de forma ininterrumpida, en la página web de la Sociedad www.soltecpowerholdings.com, pudiendo obtener copia de los mismos.

Así mismo, los accionistas podrán examinar, y obtener en el domicilio social, o solicitar a la Sociedad que les sean entregados o remitidos, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se ponen a su disposición en formato electrónico. La entrega de la documentación referida anteriormente tendrá lugar, desde la fecha de publicación de esta convocatoria, previa comprobación de la identidad y de su condición de accionista, en el domicilio social de la Sociedad, de lunes a jueves de 9:30 a 13:30 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la Junta.

No obstante, en atención a la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, se recomienda solicitar dicha documentación vía email a la dirección: juntadeaccionistas@soltec.com

La documentación que se pone a disposición de los accionistas, todos ellos referidos al ejercicio 2020, es:

1. Texto íntegro de la Convocatoria de Junta General.
2. Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A., junto al correspondiente Informe de Auditoría de las Cuentas Individuales realizado por Deloitte Auditores, S.L.
3. Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. con sus sociedades dependientes, junto al correspondiente Informe de Auditoría de las Cuentas Consolidadas realizado por Deloitte Auditores, S.L.
4. Estado de Información no Financiera.
5. Memoria de sostenibilidad
6. Declaración de responsabilidad de los Administradores.
7. Informe anual de Gobierno Corporativo.
8. Informes de Actividades de los Comités del Consejo de Administración.
9. Propuestas de acuerdo e Informes del Consejo relativos a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General.
10. Modelo de Tarjeta de Representación y Voto a Distancia.
11. Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de SOLTEC, desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración, en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General o aclaraciones acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") desde la celebración de la última Junta General así como acerca del informe del auditor. Adicionalmente, podrán formular preguntas o aclaraciones sobre las materias señaladas, durante la celebración de la reunión, de acuerdo con lo establecido en las "Reglas en materia asistencia telemática, voto y representación a distancia" que se describe a continuación.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad y se podrán realizar mediante la entrega de la petición por correspondencia postal en el domicilio social de la Sociedad indicando: JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS - SECRETARÍA DEL CONSEJO.

Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

REGLAS EN MATERIA ASISTENCIA TELEMÁTICA, VOTO Y REPRESENTACIÓN A DISTANCIA.**Derecho de asistencia telemática**

Todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, tendrán derecho, mediante el uso de medios telemáticos, que permitan su conexión, en tiempo real, a la celebración de la Junta, utilizando los medios de comunicación indicados en esta convocatoria, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco días naturales antes a aquel en que haya de celebrarse Junta General Ordinaria de Accionistas.

Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, ya sea accionista o no de la Sociedad. Para ello es necesario que cumplimente el modelo de documento de representación. La representación ha de ser aceptada por el representante, sin la cual no podrá ejercerse, salvo que sea otorgada a favor del Presidente de la Junta General.

Si en el documento de representación no se indicase la persona concreta a favor de quien se otorga la representación se entenderá dada a favor del Presidente de la Junta.

Para su validez, la representación conferida habrá de recibirse antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

En la página web corporativa de la Sociedad se encuentra a disposición de los accionistas el modelo de documento de representación, o podrá utilizar las tarjetas emitidas por las entidades depositarias, que deberá ser cumplimentado y enviado por correo postal al domicilio social de la Sociedad o bien mediante el correo electrónico siguiente: juntadeaccionistas@soltec.com.

En caso de querer revocar la representación otorgada, el accionista deberá ponerse en contacto con la Sociedad a través de la dirección de correo electrónico indicado en el párrafo anterior.

Derecho de Voto PREVIO a la celebración de la Junta General

El accionista que dese emitir su voto previo a la celebración de la Junta, lo podrá llevar a cabo, desde el anuncio de la presente Convocatoria, y hasta las 23:59 del día inmediatamente anterior a la celebración de la Junta General en primera convocatoria, a través de la Plataforma de Voto/Delegación accesible en la página web corporativa de la Sociedad (www.soltecpowerholdings.com). En dicha plataforma se detallará la forma y manera de proceder.

Los accionistas que deseen emitir su voto mediante correspondencia postal podrán cumplimentar y firmar el documento de voto delegado anticipado, cuyo modelo está disponible a través de la página web corporativa, o podrá utilizar las tarjetas emitidas por las entidades depositarias, y remitirla, durante los días anteriores a la celebración de la Junta General, a la atención del departamento de relaciones con los inversores, en el domicilio social de SOLTEC o por correo electrónico, en la dirección: juntadeaccionistas@soltec.com.

En cualquiera de los casos los accionistas personas jurídicas, deberán remitir a la Sociedad fotocopia del poder bastante en virtud del cual se acreditan las facultades de la persona física que firma la tarjeta de representación o votación a distancia en nombre de la entidad jurídica.

Los votos emitidos a través de esta plataforma de Voto/Delegación decaerán en caso de que el accionista que emitió dicho voto o delegación asista telemáticamente a la Junta. En caso de que el accionista que votó o delegó de forma previa a la Junta, asista y vote nuevamente en la misma, el voto que se computará será el emitido durante la Junta. En caso de que accionista asista a la Junta pero no vote, se entenderá en todo caso que ha votado a favor de todas las propuestas.

Derechos de asistencia telemática y voto DURANTE la celebración de la Junta

Con carácter previo a la conexión telemática, los accionistas que vayan a asistir por medios telemáticos deberán realizar un pre-registro a través de la aplicación informática de Asistencia Telemática disponible en la página web corporativa, que estará disponible entre las 12:00h del día 23 de junio de 2021 hasta las 11:00 del día 24 de junio de 2021.

Dicho pre-registro será un requisito indispensable y obligatorio para que los accionistas puedan conectarse y participar telemáticamente en la Junta General. Una vez realizado el pre-registro, el accionista recibirá un usuario y contraseña de acceso.

Tras efectuar el pre-registro, el día de celebración de la Junta, el 24 de junio de 2021, los accionistas que deseen participar en la reunión, que se iniciará a las 12:00, deberán realizar la conexión (asistencia) entre las 10:00 y las 12:10 para poder ser considerados como accionistas presentes y constar en la lista de asistentes. No se considerará presente al accionista que realice la conexión transcurrida la hora límite establecida.

A partir del momento en que el accionista realice la conexión (asistencia) a la Junta, y hasta transcurridos quince minutos desde el inicio de la Junta (12:15 h), el accionista podrá enviar por escrito las intervenciones que desee realizar, través de la sección habilitada en la plataforma de Asistencia Telemática disponible en la página web corporativa de la Sociedad.

Una vez efectuada la conexión (asistencia) los accionistas podrán votar a través de la aplicación de Asistencia Telemática, teniendo de plazo hasta las 12:15 del día de la Junta.

En caso de que los accionistas realicen la conexión a la Junta pero no emitan su voto, se entenderá que han votado a favor de todas las propuestas.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General de SOLTEC, el mecanismo para el pre-registro, conexión (asistencia) y la emisión del voto por medios electrónicos dispone de las debidas garantías de autenticidad e identificación del accionista.

Los accionistas podrán conectarse y asistir a la Junta y emitir su voto en relación con los puntos del Orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas a través de la Plataforma de Asistencia Telemática accesible en la página web de la Sociedad (www.soltecpowerholdings.com) mediante una firma electrónica que cumpla los requisitos indicados y se identifiquen mediante ella, Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle), o mediante usuario y contraseña siguiendo el procedimiento establecido en la web corporativa.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente, los acuerdos previstos en el Reglamento de la Junta General para la asistencia física a la celebración de la Junta.

Suspensión de los sistemas electrónicos / Fallos de interconexión

Tanto para el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia como para la asistencia remota a la Junta, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia remota cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad (www.soltecpowerholdings.com). Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia remota. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre

ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Delegación y voto en el supuesto de complemento de convocatoria.

Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el tres por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

- a) conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del orden del día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o
- b) completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del orden del día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.
- c) En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizará ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (a) y (b) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

Los accionistas tendrán a su disposición en la página web corporativa (www.soltecpowerholdings.com) la información relativa al número total de acciones y derechos de voto a la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que figuran en este documento o en cualquier otro documento de la junta general, los que los accionistas y, en su caso, sus representantes, faciliten a la Sociedad con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General Ordinaria de Accionistas o que sean facilitados a estos efectos tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa del mercado de valores, hayan de llevar registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, así como los datos obtenidos a través de la grabación de la Junta General (i.e., imagen y voz), serán tratados por SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria, celebración, grabación audiovisual y difusión pública de la Junta General en la página web corporativa (www.soltecpowerholdings.com), así como cumplir sus obligaciones legales. El tratamiento es necesario para dichas finalidades y su base de legitimación es la ejecución de la relación accionarial y el cumplimiento de obligaciones legales.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto el accionista incluya datos de carácter personal referentes a otras personas físicas distintas del accionista, y en el caso de que un tercero asista a la Junta General, el titular deberá informarles de los extremos contenidos en la presente cláusula y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de dichos datos personales a la Sociedad sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados. Las bases jurídicas del tratamiento de los datos de estos terceros son las mismas que las descritas anteriormente para los accionistas.

Los datos serán accesibles para el notario que asistirá y levantará el acta de la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.soltecpowerholdings.com) o se manifiesten en la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuyo desarrollo podrá ser objeto de difusión pública en dicha página web y en medios de comunicación acreditados.

Al asistir a la junta general (presencial o de forma remota), el asistente accede a la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente. La base jurídica del tratamiento de los datos consistentes en imagen y/o voz es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del accionista que decide asistir a la junta general teniendo a su disposición otros medios alternativos para el ejercicio de sus derechos.

Con carácter general, los datos personales serán tratados durante la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 5 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

Los titulares de los datos personales podrán contactar y remitir sus solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, a retirar el consentimiento previamente otorgado, así como cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, mediante comunicación escrita dirigida a SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A., en Calle Gabriel Campillo s/n, Polígono Industrial "La Serreta", 30500 Molina de Segura (Murcia) o dirigiéndose a la dirección de correo electrónico: secretariadeconsejo@soltec.com. Asimismo, los titulares de los datos personales podrán presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Dña. Silvia Amateratsu Díaz de Laspra Morales - Secretaria del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACERINOX, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Acerinox, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"La Junta General de Accionistas de Acerinox, S.A., celebrada el 15 de abril de 2021, aprobó la distribución de un dividendo en efectivo por un importe de 0,50 euros brutos por acción a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad con derecho a percibir dicho dividendo.

El pago del dividendo se realizará el 3 de junio de 2021, por la entidad agente Banco de Sabadell, S.A., a través de las entidades depositarias participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR).

Sobre el importe bruto que sea pagado se efectuará la retención exigida por la normativa aplicable en su momento.

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 31 de mayo de 2021, cotizando ya sin derecho al dividendo el 1 de junio de 2021.

D. Luis Gimeno Valledor - Secretario del Consejo de Acerinox"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de enero de 2021 (número de registro 699 CNMV) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2020 bajo el punto número décimo del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 17 y el 21 de mayo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACION	N. ACCIONES	PRECIO BRUTO	PRECIO NETO	CANONES	INTERMEDIARIO
17/05/2021	PRM SM	COMPRA	661	10,40000	10,40828	5,4700	BancSabadell
18/05/2021	PRM SM	COMPRA	785	10,40000	10,40845	6,6300	BancSabadell
19/05/2021	PRM SM	COMPRA	727	10,40000	10,40765	5,5600	BancSabadell
20/05/2021	PRM SM	COMPRA	716	10,25000	10,25772	5,5300	BancSabadell
21/05/2021	PRM SM	BUY	776	10,35000	10,35723	5,6100	BancSabadell

El programa de recompra al que se refiere el presente documento afectará a un máximo de 250.000 acciones y/o 3.000.000 euros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR EBRO FOODS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ebro Foods, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha decidido por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de accionistas de Ebro Foods, S.A. y aprobar las propuestas de acuerdo que, junto a dicha convocatoria, se transcriben a continuación.

El texto íntegro de la convocatoria será publicado próximamente en el periódico Cinco Días, así como en la página Web de la Sociedad www.ebrofoods.es junto con las propuestas de acuerdo y el resto de la documentación relativa a los asuntos contenidos en el orden del día de la Junta.

Luis Peña Pazos - Secretario del Consejo de Administración

EBRO FOODS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (la “Sociedad”) se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración de forma **exclusivamente telemática, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes**, el día 29 de junio de 2021, a las doce horas y treinta minutos (12:30) en primera convocatoria, o para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria

el día siguiente, 30 de junio de 2021, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian en el presente anuncio de convocatoria.

La decisión del Consejo de Administración de celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, (i) descansa en lo previsto en la Disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 que modifica el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria; y (ii) responde al máximo interés de la Sociedad de proteger la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General ante la situación sanitaria ocasionada por la pandemia.

Por lo anterior, los accionistas únicamente podrán participar en la Junta General a distancia, otorgando su representación o emitido en voto con anterioridad a la celebración de la Junta General o asistiendo de forma telemática a la misma. A estos efectos, en los términos indicados en la presente convocatoria, los accionistas pueden: (i) asistir telemáticamente a la Junta General; (ii) otorgar su representación, incluido al Presidente de la Junta, por medios de comunicación a distancia y (iii) emitir su voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

La Junta General de Accionistas se considerará celebrada en el domicilio social de la Sociedad.

ORDEN DEL DÍA

Primero.

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, tanto las individuales de Ebro Foods, S.A. como las de su Grupo consolidado, y de los informes de gestión (que incluyen, según corresponde, el Estado de Información no Financiera consolidado y el Informe Anual de Gobierno Corporativo), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo consolidado contenido en el Informe de Gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, que incluye el pago de un dividendo anual en metálico de 0,57 euros por acción.

Cuarto. Aprobación, en su caso, de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales.

Quinto. Reección de Consejeros, con votación separada e individualizada por cada uno de ellos:

- 5.1 Reección como Consejera de doña Belén Barreiro Pérez-Pardo
- 5.2 Reección como Consejera de doña Mercedes Costa García

Sexto. Modificación, en su caso, de los siguientes artículos de Estatutos Sociales, con votación separada e individualizada por cada uno de ellos:

- 6.1 Artículo 5 ("Domicilio");
- 6.2 Artículo 13 ("Derecho de asistencia"); 6.3 Artículo 14 ("Representación");
- 6.4 Artículo 17 ("Mesa de la Junta. Información, deliberación y votación. Voto y representación por medios de comunicación a distancia");
- 6.5 Artículo 17.bis ("Asistencia a la Junta de accionistas por medios telemáticos");
- 6.6 Artículo 22 ("Retribución");

- 6.7 Artículo 28 ("Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Selección y Retribuciones y otras Comisiones"); y
- 6.8 Artículo 34 ("Aprobación de las Cuentas. Aplicación del Resultado").

Séptimo. Modificación, en su caso, de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta, con votación separada e individualizada por cada uno de ellos:

- 7.1 Artículo 5 ("Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web de la Sociedad");
- 7.2 Artículo 6 ("Derecho de información de los accionistas");
- 7.3 Artículo 7 ("Derecho de asistencia y representación");
- 7.4 Artículo 11 ("Inicio de la sesión y solicitudes de intervención de los accionistas");
- 7.5 Artículo 12 ("Intervenciones de los accionistas");
- 7.6 Artículo 13 bis ("Emisión del voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia");
- 7.7 Artículo 13.ter ("Asistencia a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos"); y
- 7.8 Artículo 14 ("Votación y adopción de acuerdos").

Octavo. Aprobación, en su caso, de la modificación de la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Noveno. Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Décimo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.

Undécimo. Delegación en el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. de la facultad de aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, durante el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima legalmente prevista, en una o varias veces, en la cuantía que cada vez se decida por el Consejo de Administración hasta el límite legal, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones rescatables o de cualquier otro tipo permitido por la Ley, con previsión de suscripción incompleta. Delegación, asimismo, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en las citadas emisiones de acciones de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, con limitación en este caso de la facultad de ampliar capital hasta el límite del 20% del capital social conforme a lo previsto en el citado artículo legal.

Duodécimo. Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods.

Decimotercero. Aprobación, en su caso, de la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales extraordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimocuarto. Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración.

Decimoquinto. Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el

domicilio social de la Sociedad (Paseo de la Castellana, 20, 28046 Madrid), a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 272, 287, 520, 529 novodecies y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid), o a solicitar (a través del número de teléfono +34917245267 o de la dirección de correo electrónico oficinadelaccionista@ebrofoods.es) la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de accionistas, incluyendo los siguientes documentos:

- a. El presente anuncio de convocatoria.
- b. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- c. Texto íntegro de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración a la Junta General de accionistas.
- d. Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, tanto de Ebro Foods, S.A. como de su Grupo consolidado, junto con los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y de las consolidadas emitidos por el auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo. Los informes de gestión individual y consolidado incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el informe del auditor de cuentas sobre el SCiIF; y el informe de gestión consolidado incluye también el Estado de Información no Financiera y el informe sobre su verificación.
- e. Informe del Consejo de Administración (que incluye como anexo la propuesta e informe formulado previamente por la Comisión de Selección y Retribuciones), conforme a lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la propuesta de reelección de Consejeras contenida en el punto Quinto del orden del día, así como la información relativa a la identidad, currículum y categoría de dichas Consejeras, conforme lo previsto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital.
- f. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales (que incluye el texto íntegro de las modificaciones propuestas), que será sometida a votación bajo el punto Sexto del orden del día.
- g. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas (que incluye el texto íntegro de las modificaciones propuestas), que será sometida a votación bajo el punto Séptimo del orden del día.
- h. Propuesta de la modificación de la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, que incluye (i) el informe específico de la Comisión de Selección y Retribuciones, (ii) la propuesta motivada del Consejo de Administración, y (iii) el texto refundido de la Política, que será sometida a votación bajo el punto Octavo del orden del día.
- i. Propuesta de la Política de remuneraciones de Consejeros 2022, 2023 y 2024, que incluye (i) el informe específico de la Comisión de Selección y Retribuciones, (ii) la propuesta motivada del Consejo de Administración, y (iii) el texto de la Política, que será sometida a votación bajo el punto Noveno del orden del día.
- j. Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros correspondiente al ejercicio 2020, que será sometido a votación, con carácter consultivo, bajo el punto Décimo del orden del día.
- k. Informe del Consejo de Administración con relación a la propuesta de delegación en el Consejo de la facultad de ampliar el capital social, con facultad igualmente de suprimir el derecho de suscripción preferente, incluida en el punto Undécimo del orden del día.
- l. Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la que se informa a la Junta General de Accionistas bajo el punto Decimocuarto del orden del día, y que incluye el texto íntegro de dicho Reglamento con las modificaciones.
- m. Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor de cuentas externo con relación al informe de auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- n. Informes de actividades de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Selección y Retribuciones, relativos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- o. Tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia.
- p. Reglas de delegación, voto a distancia y asistencia telemática.

- q. Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas.
- r. Condiciones de acceso, registro, uso y funcionamiento al Foro Electrónico de Accionistas.

Con la finalidad de evitar aglomeraciones y facilitar la atención, se ruega a los accionistas que quieran examinar y obtener la documentación de la Junta en el domicilio social, que soliciten cita previa en la Oficina de Atención al Accionista a través del teléfono número +34 91 724 52 67, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, o de la dirección de correo electrónico oficinadelaccionista@ebrofoods.es

En caso de asistencia sin cita previa, la Sociedad podría verse en la necesidad de no atender al accionista, en cuyo caso le indicaría, siendo posible, otra fecha y hora alternativa para su atención tan pronto sea posible conforme a las medidas que, en su caso, puedan adoptarse por las autoridades competentes tras la publicación de la presente convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los documentos anteriores, así como el resto de información procedente relativa a la Junta General de accionistas, se pueden consultar en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren oportunas, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y del informe del auditor. A estos efectos, los accionistas deberán remitir sus consultas mediante correo postal certificado, con acuse de recibo, a las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid), a la atención del Secretario del Consejo de Administración. En todo caso, la solicitud de información deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite la condición de accionista del solicitante y, en su caso, deberá indicar una dirección para el envío de la contestación. En caso de accionista persona jurídica, la solicitud de información deberá igualmente acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejerce el derecho de información.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de accionistas todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y así lo acrediten mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona física que le represente deberá acreditar la suficiencia de sus facultades representativas.

Los accionistas que lo deseen podrán hacerse representar en la Junta General de accionistas por medio de otra persona. La representación, que deberá ser aceptada expresa o tácitamente por el representante, deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General de accionistas. A estos efectos, el accionista podrá (i) cumplimentar y firmar la tarjeta de delegación expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones o (ii) descargar, cumplimentar y firmar la tarjeta de delegación que está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es, debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el representado tenga depositadas las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la representación deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, otorga la representación. El representante designado deberá presentar dicha documentación, junto con aquella otra que acredite su identidad y representación, en el momento de registrarse en la plataforma electrónica de asistencia a la Junta General Ordinaria de accionistas. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la posibilidad del accionista de conferir su representación por medios de comunicación a distancia, conforme a lo indicado posteriormente.

La asistencia telemática a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación conferida.

El derecho de representación se registrará por lo dispuesto en la legislación vigente, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas.

VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA PREVIOS A LA JUNTA GENERAL

Los accionistas que lo deseen podrán conferir su representación o ejercitar su derecho de voto a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta General, por cualquiera de los siguientes medios:

- (i) **Entrega personal en las oficinas de la Sociedad.** El accionista podrá, con anterioridad a la Junta General de accionistas, entregar en las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid) la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones, debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el mismo. Igualmente el accionista podrá utilizar las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia que están a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es, debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta emitida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el accionista tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la tarjeta deberá acompañarse, adicionalmente, de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

Se ruega a los accionistas que deseen utilizar esta vía de entrega presencial de las tarjetas en el domicilio social y siempre que sea posible conforme a las restricciones que puedan establecerse por las autoridades competentes en cada momento, soliciten cita previa en la Oficina de Atención al Accionista a través del número de teléfono +34 91 724 52 67, en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes, o de la dirección de correo electrónico oficinadelaccionista@ebrofoods.es.

En caso de asistencia sin cita previa, la Sociedad podría verse en la necesidad de no atender al accionista, en cuyo caso le indicaría, siendo posible, otra fecha y hora alternativas para su atención tan pronto sea posible conforme a las medidas que, en su caso, puedan adoptarse por las autoridades competentes tras la publicación de la presente convocatoria.

Adicionalmente la Sociedad, si así lo considera oportuno en atención a las circunstancias, normas o recomendaciones vigentes en cada momento, podrá suspender la entrega presencial de tarjetas en la oficina con la finalidad de evitar la presencia física del accionista en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas serán informados de si está o no habilitada esta opción cuando contacten con la Oficina de Atención al Accionista para solicitar cita previa.

- (ii) **Por correo postal o servicio de mensajería equivalente.** El accionista podrá ejercer el voto u otorgar su delegación remitiendo, por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente a las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid) la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones, debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el mismo. Igualmente el accionista podrá utilizar la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que están a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es, debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta emitida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la tarjeta deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de

representación o voto a distancia. En el sobre se hará constar "Representación y voto a distancia-Junta General Ordinaria 2021".

La Sociedad no será responsable de las dificultades o perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas como consecuencia de las restricciones o retrasos que puedan sufrir los servicios de correos y mensajería.

- (iii) **Por medios electrónicos.** Para ejercer el voto u otorgar su delegación por medios electrónicos, el accionista deberá acceder a la plataforma de "Voto y delegación electrónica" habilitado al efecto en el apartado relativo a la Junta General Ordinaria de accionistas 2021 en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es y proceder a acreditar su condición de accionista y cumplimentar los formularios correspondientes siguiendo las instrucciones establecidas al efecto. Para emitir el voto o conferir la delegación por medios electrónicos, el accionista deberá contar bien con la firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, bien con el DNI electrónico vigente.

El voto y delegación a distancia por medios electrónicos estarán habilitados para su uso desde las 08:00 horas del día 1 de junio de 2021 hasta las 17:00 horas del día anterior al de la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria (esto es, hasta las 17:00 horas del día 28 de junio de 2021).

Reglas comunes al voto y delegación a distancia previos a la Junta General de accionistas

La recepción por la Sociedad de la delegación o voto a distancia previo a la Junta General en los términos señalados en los apartados anteriores deberá producirse antes de las 17:00 horas del día anterior al de la celebración de la Junta General en primera convocatoria (esto es, hasta las 17:00 horas del día 28 de junio de 2021). En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido y la delegación por no efectuada.

La asistencia telemática a la Junta General del accionista que previamente hubiese conferido su delegación o ejercitado su derecho de voto a distancia dejará sin efecto la delegación o voto a distancia realizado.

Cuando la tarjeta de voto o delegación a distancia no contenga el sentido del voto del accionista o indicación sobre las instrucciones de voto al representante se entenderá que el accionista vota a favor, o imparte instrucciones precisas a su representante para que vote a favor, de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Cuando la tarjeta de delegación no incluya la designación de representante, la delegación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General o la persona en quien éste delegue. En los casos en los que la delegación del accionista corresponda, por designación expresa o tácita, al Presidente de la Junta General de accionistas, o a un Consejero y la tarjeta de delegación no contenga instrucciones precisas sobre el sentido del voto, si el representante se encontrase en situación de conflicto de intereses respecto de alguno o algunos de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General de accionistas, la delegación se entenderá conferida, para ese asunto o asuntos concretos, al Secretario de la Junta, salvo que el accionista haya indicado otra cosa en la tarjeta de delegación. A estos efectos, y sin perjuicio de otros casos que puedan producirse, se deja constancia expresa de que cualquiera de las Consejeras cuya reelección se propone que haya sido designada representante por un accionista se encontrará en situación de conflicto de interés en su reelección como Consejera (punto Quinto del orden del día), a cuyos efectos se entenderá, salvo que el accionista representado haga constar lo contrario expresamente, que imparte instrucciones precisas a su representante para que vote a favor de la reelección del representante como Consejera.

Salvo indicación contraria del accionista en la tarjeta de delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, siendo de aplicación igualmente lo dispuesto en el párrafo anterior para los supuestos de conflicto de intereses.

La validez del voto o delegación podrá supeditarse a que se confirme la condición de accionista, la información sobre titularidad y número de acciones proporcionada por el accionista que emita su voto o delegue y, su caso, la documentación relativa al representante persona física del accionista persona jurídica facilitada por éste. La Sociedad no será responsable de las dificultades o perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas como consecuencia de averías, fallos, errores o mal funcionamiento de los servicios informáticos, de mensajería o de correos que puedan impedir la utilización de las vías de delegación y voto a distancia previos a la Junta General indicadas.

Las reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebrofoods.es

Sin perjuicio de la posibilidad de asistencia telemática a la Junta General de Accionistas en los términos que más adelante se indican, se recomienda a todos los accionistas que vayan a ejercer sus derechos de voto y delegación previos a la Junta por medios de comunicación a distancia, que lo hagan a través de correo postal o servicio de mensajería equivalente, o a través de la plataforma electrónica habilitada al efecto en la web corporativa www.ebrofoods.es

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL

Los accionistas y sus representantes que deseen asistir a la Junta General deberán hacerlo a través de la plataforma electrónica de "Asistencia telemática" habilitada en la web corporativa www.ebrofoods.es.

1. Registro, acreditación y asistencia:

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o representante del accionista que desee asistir a la Junta por medios telemáticos deberá:

- (a) Registrarse en el enlace "Asistencia telemática" habilitado al efecto en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es, acreditando su identidad (y, en su caso, su representación) entre las 08:00 horas del día 1 de junio de 2021 y las 23:59 horas del día 28 de junio de 2021, mediante alguno de los siguientes medios: (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico; o (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con la normativa aplicable, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

En el momento del registro es imprescindible acreditar la condición de accionista y, en su caso, de representante del accionista, adjuntando al formulario correspondiente una copia, en formato PDF, de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el accionista tenga depositada sus acciones debidamente firmada. Además, el accionista que sea persona jurídica adjuntará al formulario copia en formato PDF de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física firmante. El representante del accionista deberá, además, adjuntar copia del documento en que se le otorgue la representación.

No se admitirá el registro fuera del plazo indicado o que no cumpla con los requisitos de acreditación referidos en este apartado (a).

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas y/o representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas o la suficiencia de las facultades de representación otorgada.

- (b) Una vez debidamente registrado conforme al apartado (a) anterior, el accionista o su representante deberá conectarse como asistente telemático accediendo al enlace "Asistencia telemática" de la página web www.ebrofoods.es, el día 29 de junio de 2021 entre las 08:00 y las 12:15 horas utilizando para ello los medios señalados en el párrafo primero del apartado (a) anterior. Una vez comenzada la Junta sólo los accionistas y representantes que se hubieran conectado en el día y plazo horario indicados podrán votar y/o intervenir.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse el día 29 de junio de 2021 en primera convocatoria por falta de quorum, aquellos accionistas o representantes que hubieran accedido al enlace "Asistencia telemática" en primera convocatoria deberán hacerlo nuevamente el día 30 de junio de 2021, en segunda convocatoria, en el mismo plazo horario (entre las 08:00 y las 12:15 horas), para poder constar como asistentes a la Junta General.

2. Ejercicio de los derechos de intervención, información y propuesta:

Los accionistas o sus representantes que, en ejercicio de sus derechos, deseen intervenir en la Junta telemática y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor, o realizar las propuestas que permita la Ley, deberán remitir por escrito su intervención, pregunta o propuesta enviando una comunicación electrónica con su intervención (o anexando su intervención escrita) a través del enlace "Asistencia telemática" habilitado en la página web corporativa. Estos derechos podrán ser ejercitados desde el momento de su conexión como asistente telemático a la Junta (en el día y horarios previstos en el apartado 1.b anterior) hasta el momento en que el Presidente de la Junta General de Accionistas declare la válida constitución de la misma.

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta habrá de indicarlo de forma clara y expresa en el texto de aquella.

Las intervenciones de los asistentes por vía telemática serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

3. Votación:

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse a través del formulario disponible en el enlace "Asistencia telemática" habilitado al efecto en la página web www.ebrofoods.es desde el momento de su acceso como asistente telemático el día de celebración de la Junta previsto en el apartado 1.(b) anterior hasta el momento en que el Presidente de la Junta dé por finalizado el proceso de votación durante la Junta.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir su voto a través del formulario disponible en el enlace "Asistencia telemática" habilitado al efecto en la página web www.ebrofoods.es a partir del momento en que por el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas y se habiliten en el enlace "Asistencia Telemática" para proceder a su votación y hasta el momento en que el Presidente de la Junta dé por finalizado el proceso de votación durante la Junta.

Serán de aplicación a la votación telemática las reglas sobre cómputo de votos recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

4. Otras cuestiones:

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos y/o delegaciones emitidos a distancia con anterioridad a la Junta General y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

Es responsabilidad exclusiva de los accionistas (o sus representantes) la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el canal de asistencia telemática.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas,

la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Las normas para la asistencia telemática a la Junta General adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebrofoods.es

RETRANSMISIÓN EN DIRECTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General de Accionistas será retransmitida en directo a través de la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

En la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es se encuentra habilitado para esta Junta General un Foro Electrónico de accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la celebración de la Junta General de accionistas. La regulación del Foro Electrónico de Accionistas se encuentra a disposición de los señores accionistas en la propia página web de la Sociedad www.ebrofoods.es

ASISTENCIA DE NOTARIO

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

PREVISIÓN DE CELEBRACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Es previsible que esta Junta General de Accionistas se celebre en SEGUNDA CONVOCATORIA el día 30 de junio de 2021, a las 12:30 horas

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: Ebro Foods, S.A. (con CIF A47412333 y domicilio en Paseo de la Castellana, 20, 28046 Madrid) es la responsable del tratamiento de los datos personales (entre otros, identificativos, de contacto, firma electrónica, credenciales de acceso, relativos a la condición de accionista y a la condición de representante, así como, en su caso, la imagen y/o voz) recabados o generados con motivo de la celebración de la Junta de conformidad a este anuncio, ya sea directamente de los accionistas y representantes, o de las entidades en las que se tengan depositadas las acciones.

Finalidades del tratamiento y bases de licitud: los citados datos personales serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, y demás normativa aplicable, y con las siguientes finalidades: (i) gestionar el ejercicio y control de los derechos del accionista (lo cual incluye, la verificación de la identidad y condición del accionista o representante, gestionar el registro y acceso en las plataformas electrónicas de voto y delegación, foro de accionistas y asistencia telemática); (ii) remitir la información relacionada con la inversión del accionista; (iii) gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas; y (iv) permitir la transparencia y difusión pública de la Junta General de Accionistas en la web corporativa www.ebrofoods.es. El tratamiento de los datos personales es necesario para cumplir con las citadas finalidades y se lleva a cabo sobre la base de la ejecución de la relación mantenida entre el accionista y la Sociedad y del cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a Ebro Foods, S.A. como sociedad de capital, así como sobre la base del interés legítimo que tiene la Sociedad en grabar y difundir el desarrollo de la Junta General de Accionistas.

Destinatarios de los datos personales: los citados datos personales serán facilitados (i) al proveedor de servicios encargado de las aplicaciones informáticas de gestión de la Junta y de las plataformas electrónicas,

y (ii) al Notario, en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas. También podrán ser facilitados a terceros debidamente legitimados en el ejercicio del derecho de información previsto en la normativa aplicable.

Seguridad del tratamiento y plazo de conservación: los citados datos personales serán tratados adoptándose las medidas de seguridad y medios técnicos adecuados para evitar su pérdida, mal uso o su acceso no autorizado, y conservándose durante el plazo en que perviva la relación mantenida entre el accionista y la Sociedad y, superado ese plazo, durante 6 años más o, en su caso, durante un plazo superior correspondiente al plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Ejercicio de derechos de protección de datos: los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa aplicable de protección de datos podrán ejercitarse por el titular de los datos personales, acreditando su identidad, mediante un escrito que podrán enviar a Ebro por correo postal o servicio de mensajería a Paseo de la Castellana nº 20, 3ª planta, 28046 Madrid, haciendo constar en el sobre "Protección de datos de carácter personal", o por email a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@ebrofoods.es. Asimismo, podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos Española.

Otros aspectos: el accionista será el único responsable de la cumplimentación de los formularios que se le requieran con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados. En caso de que en la documentación remitida el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación frente a los interesados.

OBSEQUIO POR PARTICIPACIÓN

Conforme a la Política de primas de asistencia, es intención de la Sociedad, como es tradicional, entregar un obsequio a todos aquellos accionistas que participen en la Junta General de Accionistas.

Con la finalidad de agilizar la gestión y organización de la Junta General, este año no habrá entrega presencial de obsequios a los accionistas que acudan al domicilio social a ejercitar su derecho de voto o de delegación a distancia con carácter previo a la Junta General.

Los obsequios serán enviados de forma gratuita a todos aquellos accionistas que, al ejercitar sus derechos de voto o delegación por medios de comunicación a distancia con anterioridad a la Junta General, o al asistir telemáticamente a la reunión, así lo soliciten y faciliten a la Sociedad los datos de contacto necesarios para el envío.

La Sociedad realizará todas las acciones razonables que sean necesarias para el envío, tras la celebración de la Junta General de Accionistas, del obsequio a la dirección de correo postal que indique el accionista. En atención a la fecha de celebración de ésta, se prevé que los obsequios sean recibidos por los accionistas que lo soliciten durante el mes de septiembre de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, si concurriesen circunstancias de carácter sanitario o de orden público que así lo aconsejasen a juicio del Consejo de Administración, la Sociedad podrá establecer limitaciones a estos efectos o, incluso, cancelar o suspender el envío de obsequios.

INFORMACIÓN GENERAL

El Consejo de Administración informará oportunamente a los accionistas y a los mercados en general de cualesquiera medidas adicionales que puedan resultar necesarias en función de la evolución de la situación sanitaria y de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes. Cualquier comunicación que deba hacerse pública a estos efectos se difundirá a través de su página web www.ebrofoods.es y/o de los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas.

Para cualquier información adicional, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista a través del teléfono +34 91 724 52 67, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, o de la dirección de correo electrónico oficinadelaccionista@ebrofoods.es

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 quáter de la Ley de Sociedades de Capital, las comunicaciones de los accionistas remitidas a la Sociedad por medios electrónicos podrán ser contestadas por la Sociedad por esos mismos medios, salvo que el accionista haga constar otra cosa en su comunicación (en cuyo caso deberá indicar una dirección postal a la que deba remitirse la información solicitada).

El Secretario del Consejo de Administración.- Luis Peña Pazos"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR EUSKALTEL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Euskaltel, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "Oferta") formulada por Kaixo sobre la totalidad de las acciones de Euskaltel, S.A. ("Euskaltel"), presentada y publicada como otra información relevante el 31 de marzo de 2021 (número de registro 8340), se hace constar que, con fecha 20 de mayo de 2021, la Comisión para la Protección de la Competencia de Serbia ha autorizado sin condiciones la adquisición de control exclusivo por Masmovil Ibercom, S.A.U. (a través de Kaixo) sobre Euskaltel.

En consecuencia, una de las condiciones a la que está sujeta la Oferta —consistente en la obtención por parte de Kaixo de la oportuna autorización o declaración de no oposición por parte de la Comisión para la Protección de la Competencia de Serbia — ha quedado cumplida.

D. Meinrad Spenger - Administrador Único"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ZARDOYA OTIS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Zardoya Otis, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"A continuación, se recoge el quorum y el texto de los acuerdos aprobados en la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el 19 de mayo de 2021 de forma exclusivamente telemática, así como el resultado de las votaciones.

QUÓRUM DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS:

El resultado de la lista de asistentes puede resumirse como sigue: (i) asistieron 31 accionistas titulares de 53.475.402 acciones, que representaban un 11,37 % del capital social; y (ii) se encontraban representados 442 accionistas titulares de 280.797.608 acciones, que representaban un 59,69 % del capital social.

En consecuencia, el quórum total de asistencia fue de 473 accionistas, entre presentes y representados, titulares de un total de 334.273.010 acciones, representativas del 71,06% del capital social.

TEXTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ZARDOYA OTIS, S.A.**ACUERDO 1º.-**

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y los informes de gestión de Zardoya Otis, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, conforme han sido formulados por el Consejo de Administración en su sesión de 23 de febrero de 2021.

Las cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración y firmadas por todos los consejeros, numeradas correlativamente y verificadas por el auditor de cuentas (quien ha emitido los correspondientes informes de auditoría).

ACUERDO 2º

Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera (EINF) consolidado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.

Aprobar el estado de información no financiera consolidado de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") y su grupo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, que es parte integrante del informe de gestión consolidado de la Sociedad y su grupo del indicado ejercicio (el "EINF").

El EINF ha sido objeto de verificación por Ernst & Young, S.L. que, a tal efecto, emitió un informe de verificación independiente de la información no financiera en él recogida, que se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad.

ACUERDO 3º

Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.

Aprobar la siguiente aplicación del resultado de Zardoya Otis, S.A. obtenido durante el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020:¹

Bases de reparto	Importe
Resultado del ejercicio	141.698.890,26 euros
Distribución	Importe
A reserva legal	376.371,45 euros
A dividendos (*)	100.013.556,42 euros
A reserva voluntaria	41.308.962,39 euros

(*) La totalidad del dividendo propuesto ha sido ya abonado a los accionistas, como se indica en el punto siguiente del Orden del Día.

1 En relación con la información recogida en esta tabla, véase la comunicación de Otra Información Relevante remitida por la Sociedad a la CNMV el pasado 20 de mayo de 2021 (número de registro 9534).

ACUERDO 4º

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.

Aprobar la gestión social del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. durante el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, y ratificar las distribuciones de dividendos realizadas a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020; esto es, tres dividendos trimestrales, cuyo importe total asciende a 100.013.556,42 euros brutos. Se excluye, a estos efectos, la distribución del dividendo repartido con cargo a reservas por importe de 0,06 euros brutos por acción, que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2020 y abonado el 10 de julio de 2020.

Nº	Fecha de pago	Dividendo bruto por acción	Con cargo a	Acciones con derecho a dividendo	Dividendo bruto total
154	9 de abril de 2020	0,080 €/ acción	Primero a cuenta del 2020	470.464.311 Autocartera 385.869	37.637.144,88 € 30.869,52 € 37.606.275,36€
155	9 de octubre de 2020	0,065 €/ acción	Segundo a cuenta del 2020	470.464.311 Autocartera 385.869	30.580.180,22 € 25.081,49 € 30.555.098,73 €
156	11 de enero de 2021	0,068 €/ acción	Tercero a cuenta de 2020	470.464.311 Autocartera 2.049.865	31.991.573,15 € 139.390,82 € 31.852.182,33 €
Total dividendos pagados a cuenta del resultado del ejercicio 2020					100.013.556,42 €

ACUERDO 5º

Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,072 euros por acción.

Aprobar la distribución de un dividendo con cargo a reservas (incluyendo la reserva por prima de emisión de acciones), mediante el pago, a cada una de las acciones en circulación de Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad") con derecho a participar en dicho reparto en la fecha de pago, de la cantidad fija de 0,072 euros brutos por acción, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

La distribución de la indicada cantidad se realizará con cargo a la cuenta o cuentas de reservas que, en su momento, determine el Consejo de Administración.

El pago del importe correspondiente a la distribución aquí referida se hará efectivo el 9 de julio de 2021, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

ACUERDO 6º

Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

Asimismo, aprobar la dispensa para la eventual percepción por el Presidente y el Consejero Delegado de la Sociedad de incentivos a largo plazo de Otis Worldwide Corporation (sociedad matriz de la Sociedad) consistentes en diferentes instrumentos financieros sobre las acciones de Otis Worldwide Corporation, en los

términos previstos en la mencionada política de remuneraciones de los consejeros. La presente dispensa se otorga en la medida en que fuera necesaria a los efectos de lo previsto en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

ACUERDO 7º

Determinación del porcentaje aplicable en relación con la remuneración de los consejeros en su condición de tales mediante participación en beneficios, para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital. Fijación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de consejeros en su condición de tales.

Determinar para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021 el porcentaje aplicable en relación con la retribución de los consejeros en su condición de tales mediante participación en beneficios en el importe de un 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos, con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos.

Dicho porcentaje coincide con el establecido en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente de la Sociedad, así como en la Política de Remuneraciones de los Consejeros cuya aprobación se somete a la Junta General bajo el punto 6º del Orden del Día, y se acuerda sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración para fijar la cantidad exacta a abonar dentro de este límite al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales, en la Política de Remuneraciones vigente y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros que resulte de aplicación.

Asimismo, fijar en 2.000.000 de euros el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales y que permanecerá vigente en tanto la Junta General de Accionistas no acuerde su modificación, pudiendo ser reducida por el Consejo de Administración.

ACUERDO 8º

Toma de razón y ratificación de los siguientes miembros del Consejo de Administración:

ACUERDO 8.1

Toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero Otis Elevator Company.

Tomar razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Doña Robin Fiala ocupa el cargo de representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company desde el 26 de enero de 2021, fecha en la que sustituyó a don Toby Smith en el ejercicio del cargo, quien, a su vez, sustituyó a don Richard Markus Eubanks el 14 de octubre de 2020, quedando ratificados tales cambios en lo menester.

ACUERDO 8.2

Ratificación del nombramiento y reelección de don Joao Miguel Marqués Penedo.

Ratificar el nombramiento por cooptación como consejero de la Sociedad de don Joao Miguel Marqués Penedo y reelegirle por el periodo estatutario de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de consejero ejecutivo.

ACUERDO 9º

Autorización para que la Sociedad y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida mediante el acuerdo 8º de la Junta General Ordinaria de accionistas de 23 de mayo de 2018.

Autorizar al Consejo de Administración para que este, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pueda adquirir acciones de Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad"), en una o varias veces, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, directamente o a través de las sociedades dependientes, hasta un número máximo de acciones que, sumado al de las que ya posean la Sociedad y cualquiera de sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital suscrito de la Sociedad y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior a 2 euros ni superior a 25 euros. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para dotar la reserva que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar expresamente que las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse a su enajenación (o canje), a su amortización y a su entrega directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares.

La presente autorización tendrá una duración de 5 años, contados a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efectos, en la parte no utilizada, la conferida en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018 bajo el punto octavo del orden del día.

ACUERDO 10º

Autorización para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda aceptar en prenda o en otra forma de garantía, directa o indirectamente, sus propias acciones.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades dependientes, a la aceptación en prenda o cualquier otra forma de garantía de sus acciones propias, dentro de los límites establecidos por la Ley y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas.

En concreto:

- (A) El número de acciones de Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad") a aceptar en prenda o cualquier otra forma de garantía no excederá del 10% del capital social suscrito de la Sociedad. Para el cómputo del citado límite se tendrán en consideración las acciones de Zardoya Otis, S.A. que en cada momento posean la Sociedad y sus sociedades filiales.
- (B) Las acciones de la Sociedad aceptadas en prenda o cualquier otra forma de garantía estarán libres de cualesquiera otras cargas o gravámenes, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad.
- (C) La autorización permanecerá en vigor durante el período máximo previsto en la Ley en cada momento, a contar desde la fecha de la Junta General Ordinaria que decida sobre esta autorización.

ACUERDO 11º

Votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2020.

De conformidad con lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a votación con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 23 de febrero de 2020, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la misma fecha.

Este Informe fue difundido como Otra Información Relevante el pasado 25 de marzo de 2021.

ACUERDO 12º**Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.**

Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, don Bernardo Calleja Fernández, al Consejero Delegado de la Sociedad, don Joao Miguel Marqués Penedo, y a la Secretaria del Consejo de Administración, doña Lorea García Jauregui, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento y ejecutar todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente reunión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a público, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los registros pertinentes, incluido el Registro Mercantil, realizando en tal supuesto las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los registradores hasta lograr la completa inscripción de las escrituras.

RUEGOS Y PREGUNTAS (13º)

N.A.

ACUERDO 14º**Aprobación del acta.**

Tomar razón, en lo menester, de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 18 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta, el acta de la Junta General Ordinaria será aprobada por el Presidente de la Junta General y dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría, que serán designados por los asistentes a la Junta General Ordinaria, a propuesta de la presidencia de la mesa de la Junta General.

A tales efectos, fueron designados como Interventores don Francisco Javier Barquín Armero, en representación de la mayoría, y don Antonio Piédrola González, en representación de la minoría, asistentes ambos a la Junta a través de la plataforma de asistencia remota.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ZARDOYA OTIS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Zardoya Otis, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 19 de mayo de 2021, mantenida a continuación de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas (en la que se aprobó, entre otros acuerdos, la ratificación del nombramiento y reelección como consejero de la Sociedad de D. Joao Miguel Marqués Penedo), acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir a don Joao Miguel Marques Penedo como Consejero Delegado de la Sociedad, habiendo el Sr. Penedo aceptado la reelección.

Lorea García Jauregui - Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO**BAJA EN ESTA SOCIEDAD RECTORA DE LAS ACCIONES DE QUABIT INMOBILIARIA, S.A.**

QUABIT INMOBILIARIA, S.A., N.I.F. número A-96911482, ha presentado ante esta Sociedad Rectora los acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2021, de **FUSION POR ABSORCION** de la Sociedad por la absorbente **NEINOR HOMES, S.A., N.I.F. A-95786562**, código valor **ES0105251005**, todo ello recogido en la escritura pública de fecha 20 de mayo de 2021, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya el 24 de mayo de 2021.

Esta Sociedad Rectora, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y en uso de las facultades que le confiere el acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 8 de noviembre de 1989, sobre 'Supuestos Técnicos de Exclusión – Admisión', ha procedido a dar de baja, con efectos del día 25 de mayo de 2021, inclusive, de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid: **148.763.693 acciones, QUABIT INMOBILIARIA, S.A., N.I.F. número A-96911482**, de **0,50 euros** de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y representadas en anotaciones en cuenta con código valor **ES0110944172**.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**ADMISION A NEGOCIACION DE 5.599.216 ACCIONES EMITIDAS POR NEINOR HOMES, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 25 de mayo de 2021, inclusive, los siguientes valores emitidos por **NEINOR HOMES, S.A., N.I.F. A-95786562**, en virtud de escritura pública de 20 de mayo de 2021:

5.599.216 acciones ordinarias, de 10 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0105251021. procedentes de la **Ampliación de capital mayo 2021** para atender el canje de la fusión por absorción de **QUABIT INMOBILIARIA, S.A., N.I.F. número A-96911482**, por **NEINOR HOMES, S.A.**, y un importe nominal total de 55.992.160 euros.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que queden inscritas en el correspondiente registro contable,

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ZARDOYA OTIS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Zardoya Otis, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A., en la reunión celebrada en Madrid en segunda convocatoria el 19 de Mayo de 2021, tomó entre otros el acuerdo de distribuir un dividendo con cargo a reservas por un importe bruto de 0,072 euros por acción, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

De esta forma, la Sociedad abonará hasta un máximo de 33.873.430,39 euros, resultado de multiplicar el dividendo por acción por 470.464.311, número total de acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad. De este importe máximo se detraerá el importe que resulte de multiplicar la cantidad de 0,072 euros antes indicada por el número de acciones que, en su caso, estén en autocartera en el momento en que los accionistas tengan derecho a percibir el pago del dividendo.

El pago de este dividendo se efectuará a través de la entidad agente BBVAESMMBAG, siendo las fechas relevantes de la operación societaria las siguientes:

Última fecha de contratación en la que las acciones de la Sociedad se negocian con derecho a recibir el dividendo (last trading date): 6 de julio de 2021.

Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 7 de julio de 2021.

Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a ZARDOYA OTIS la prestación a su favor (record date): 8 de julio de 2021.

Fecha de pago (payment date): Este dividendo se hará efectivo el 9 de julio de 2021.

El consejo de administración evaluará el importe de futuros dividendos en función de la evolución de los acontecimientos y del resultado de la compañía.

Lorea García Jáuregui - Secretaria del Consejo de Administración de Zardoya Otis”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH

En relación con las emisiones de Warrants realizadas por SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH sobre activos españoles y europeos, con fechas de emisión 18 de febrero de 2021, y fecha de vencimiento 21 de mayo de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Finales de dichas emisiones, les comunicamos a continuación los Precios de Referencia y los Importes de Liquidación unitarios de los Warrants mencionados:

Tipo	SIBE	Emisora	Nombre	Strike	Ratio	ISIN	Vencimiento	Tipo de Cambio	Precio de liquidación	Importe de liquidación
Call	J0540	SGEG	IBEX	8000	0.001	DE000SD3YK48	21/05/2021	1	9204	1.2
Call	J0541	SGEG	IBEX	8500	0.001	DE000SD3YK55	21/05/2021	1	9204	0.7
Put	J0542	SGEG	IBEX	7000	0.001	DE000SD3YK63	21/05/2021	1	9204	0

Tipo	SIBE	Emisora	Nombre	Strike	Ratio	ISIN	Vencimiento	Tipo de Cambio	Precio de liquidación	Importe de liquidación
Put	J0543	SGEG	IBEX	7500	0.001	DE000SD3YK71	21/05/2021	1	9204	0
Put	J0544	SGEG	IBEX	8000	0.001	DE000SD3YK89	21/05/2021	1	9204	0
Put	J0545	SGEG	IBEX	8500	0.001	DE000SD3YK97	21/05/2021	1	9204	0

Y para que conste, a los efectos oportunos firma a presente en Frankfurt am Main a 24 de mayo de 2021

Pierre Michel Campos Mansilla
Apoderado Especial de Société Générale.